

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a actuaciones relativas a la conservación, mejora de la accesibilidad y eficiencia energética en edificios con tipología residencial en el municipio de Leganés (año 2021), por importe máximo de 2.000.000,00 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/1500/780.00, número proyecto 21110030, del presupuesto del ejercicio 2021, quedando las mismas debidamente diligenciadas en el expediente.

Segundo.—Ordenar la publicación de las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a actuaciones relativas a la conservación, mejora de la accesibilidad y eficiencia energética en edificios con tipología residencial en el municipio de Leganés (año 2021), y del modelo de solicitud y anexos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la base de datos de publicidad de subvenciones del Ministerio de Hacienda, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés y en la página web municipal”.

La convocatoria va destinada a subvencionar la realización de actuaciones en materia de conservación, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética, en edificaciones existentes con uso característico residencial vivienda multifamiliar de varias familias y actuaciones en materia de accesibilidad en viviendas unifamiliares que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Actuaciones no iniciadas en el plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones y con solicitud de licencia o autorización administrativa cuando fuera necesaria, con fecha de concesión posterior al 2 de enero de 2021.
- Actuaciones en curso de ejecución o finalizadas en el plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones y amparadas por la correspondiente licencia o autorización administrativa cuando fuera necesaria, con fecha de concesión posterior al 2 de enero de 2021.
- Actuaciones no iniciadas, en curso de ejecución o finalizadas en el plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones y amparadas en Declaración responsable presentada con posterioridad al 2 de enero de 2021 siempre que sean conformes a normativa.

Serán consideradas subvencionables en los edificios, las siguientes actuaciones:

- a) La conservación y seguridad en los edificios.
- b) La mejora de la accesibilidad de las viviendas.
- c) La mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas.

Los edificios a los que se destinan las subvenciones podrán ubicarse en todo el término municipal, y deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases que rigen la convocatoria.

Para acceder a las ayudas destinadas a la conservación, seguridad y eficiencia energética la edificación deberá tener una antigüedad superior a 30 años (fecha construcción anterior a 1991). Se exceptúa del requisito de antigüedad las ayudas destinadas a favorecer la accesibilidad.

Serán subvencionables las actuaciones solicitadas desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de subvenciones hasta el momento que se agote el crédito disponible.

Las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a actuaciones relativas a la conservación, mejora de la accesibilidad y eficiencia energética en edificios con tipología residencial en el municipio de Leganés (año 2021) y los modelos de solicitud estarán a disposición del público en los Centros de Información y Registro Municipales, en la Delegación de Urbanismo, Industria, Patrimonio y Recursos Humanos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Leganés y en la página web municipal (www.leganes.org), una vez que se apruebe su convocatoria.

Leganés, a 18 de enero de 2022.—La concejala-delegada de Urbanismo, Industrias, Patrimonio y Recursos Humanos (Decreto de Alcaldía número 8.111/2021, de 9 de septiembre de 2021), Laura Oliva García.

(03/1.572/22)

